

ANUNCIO

BOLETÍN N° 209 - 16 de septiembre de 2020

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

CADREITA

Tipos impositivos, tarifas de tasas, precios públicos y demás exacciones para el año 2020

El Pleno del Ayuntamiento de Cadreita, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2020, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de tipos impositivos, tarifas de tasas, precios públicos y demás exacciones para el año 2020 del Ayuntamiento de Cadreita publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 128, de fecha 15 de junio de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de la modificación de dicha ordenanza, disponiendo su publicación a los efectos pertinentes.

TIPOS IMPOSITIVOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS 2020

[Ver tabla completa](#)

IMPUESTOS MUNICIPALES		%
Concepto		2020
Contribución Territorial Urbana		0,29%
Contribución Territorial Rústica		
Impuesto sobre Actividades Económicas	Índice municipal	39,00%
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras		5,00%
Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos Naturaleza Urbana	Coeficientes establecidos en la Ley Foral 29/2019, de 23 diciembre	20,00%

Tipo Gravamen

ORDENANZA 4 EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS

Ver tabla completa

	EUROS/UD.
CERTIFICACIONES	
De cualquier documento (*)	3,00
Del estado urbanístico	3,00
Calificación urbanística (tarifa establecida por el técnico)	
OTROS	
Fotocopias blanco y negro (hasta 10 inclusive)	0,20
Fotocopias blanco y negro (a partir de la 10.ª)	0,10
Fotocopias color (tamaño DINA4 o Folio)	0,75
Fotocopias color (tamaño superior a DINA4 o Folio)	1,50
Compulsas	2,00
Fax	2,00
Expedición de cédulas parcelarias	1,00
<p>Los documentos y certificados expedidos por el servicio 012 se tramitarán gratuitamente siempre y cuando sean enviados por el Ayuntamiento al domicilio del interesado. En caso de recogerlos en las oficinas municipales se aplicarán las tasas establecidas.</p> <p>(*) Se excluyen los certificados de convivencia que serán gratuitos.</p>	

ORDENANZA 5 LICENCIAS DE APERTURA

Ver tabla completa

	EUROS
--	--------------

1.ª instalación de establecimientos	106,00
Traslados de local	96,00
Cambios de titularidad	106,00
Cambios de clasificación	106,00
Modificación de licencia de actividad y apertura	106,00
El coste de los informes establecidos legalmente será repercutido en todo caso al sujeto pasivo por cuya razón hubiera sido necesario solicitar el citado informe.	

ORDENANZA 6 ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS

Ver tabla completa

	EUROS
Tasa de acometida a la red de alcantarillado y depuración (saneamiento/por vivienda, piso o local)	102,50 + IVA
Disponibilidad del servicio de alcantarillado y depuración (euros/trimestre)	8,75 + IVA

ORDENANZA 8 UTILIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS

Ver tabla completa

	EUROS
POLIDEPORTIVO (excluido el gimnasio)	
ABONO TEMPORADA	
-Abono matrimonios	95,00
-Abono de 14 años en adelante	65,00
-Abono de 5 a 13 años ambos inclusive	35,00
-Abono jubilados y disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales en los términos establecidos	15,00

-Abono miembros de familia numerosa: 5% de descuento en cada uno de los miembros de la familia	
ABONOS QUINCENALES	
-De 14 años en adelante	40,00
-De 5 a 13 años ambos inclusive	25,00
ENTRADA DIARIA	
-De 14 años en adelante (periodo estival)	5,00
-De 5 a 13 años ambos inclusive (periodo estival)	5,00
-Entrada diaria precio único para periodo no estival	2,00
-Extravío o robo de pase	3,00
<p>La expresión utilizada "de 5 a 13 años inclusive" comprenderá en cualquier caso a todos aquellos que cumplan 5 años y asimismo a los que cumplan 13 años durante el año natural de vigencia de las presentes tasas.</p> <p>La expresión utilizada "de 14 años en adelante" comprenderá en cualquier caso a todos aquellos que cumplan 14 años durante el año natural de vigencia de las presentes tasas.</p> <p>En el caso de Disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales será necesario un grado de minusvalía igual o superior al 33% convenientemente acreditado por órgano competente.</p>	
GIMNASIO	
ABONO TRIMESTRE NATURAL	
-Abono para usuarios que tengan también abono de polideportivo	20,00
-Abono para usuarios que no tengan abono de polideportivo	35,00
-Abono para jubilados	9,00

ORDENANZA 9 SUMINISTRO O ABASTECIMIENTO DE AGUA

Ver tabla completa

		EUROS
Disponibilidad del Servicio de Suministro (euros/trimestre)		14,50 + IVA
Suministro uso doméstico (euros/m ³)		0,4500 + IVA
Suministro uso industrial (euros/m ³) / dos tramos:	Consumo hasta 1.500 m ³	0,5200 + IVA

	Consumo a partir de 1.500 m ³	0,3700 + IVA
Tasa de acometida a la red abastecimiento (por vivienda, piso o local)		102,50 + IVA
<p>En los casos de Alta en la Red de aguas cuando anteriormente hubiera causado baja voluntaria de la misma, se adicionará a la tasa de Acometida la Disponibilidad del servicio durante la totalidad de los trimestres en los que causó baja de la red de aguas.</p> <p>Si hay rotura o avería de contador que lo inhabilite para la correcta lectura, la estimación trimestral de consumo se realizará:</p> <p>a) En caso de contador familiar se realizará la media del consumo de agua habido durante los 4 trimestres anteriores.</p> <p>b) En caso de contador empresarial se tomará como consumo el habido durante el mismo periodo del ejercicio anterior.</p>		

ORDENANZA 10

APROVECHAMIENTO VUELO, SUELO Y SUBSUELO

Ver tabla completa

	EUROS
BARRACAS FIESTAS	
Autos de choque (día)	37,00
Tiros (día)	6,00
Tómbolas y churrerías (día)	7,30
Tío vivo (día)	6,00
Autos de choque (fiestas completas)	300,00
Tiros (fiestas completas)	48,50
Tómbolas y churrerías (fiestas completas)	60,00
Tío vivo (fiestas completas)	48,50
VEHÍCULOS DE BAR FIESTAS	
Menos de 6 m.l. (día)	6,00
Mas de 6 m.l. (día)	8,00
Menos de 6 m.l. (fiestas completas)	48,50
Mas de 6 m.l. (fiestas completas)	65,00

PUESTO RASTRILLO	
Por puesto (día)	4,90
Por puesto (fiestas completas)	39,50
OTROS	
Mesas, sillas y veladores (euros/mesa/fiestas patronales completas)	22,00
Mas de 7 mesas (euros/fiestas patronales completas)	146,00
Mercadillos -máximo 8 metros- (euros/día)	6,00
Por cada metro adicional utilizado (euros/día)	0,80
Cerramiento de balcones y terrazas... (Por m ² construído según polígono fiscal)	
Grúas (euros/día)	3,60
Materiales de construcción (euros/m ² /día)	0,14
Productos agrícolas (euros/m ² /día)	0,14
Materiales de construcción (mínimo)	43,50
Productos agrícolas (mínimo)	43,50
Andamios (euros/m.l./día)	1,80
Andamios zonas sin urbanizar (euros/m.l./día)	0,95

ORDENANZA 11 VADOS

Ver tabla completa

	EUROS
3 m.l. de vado euros/año	88,00
Euros/año por metro de vado adicional	31,00

ORDENANZA 12 BÁSCULA

[Ver tabla completa](#)

	EUROS
De 0 a 10.000 kg	1,00
De 10.000 a 20.000 kg	2,00
De 20.000 kg en adelante	3,00

ORDENANZA 14 CAÑAS DE DESATASCAR TUBERÍAS

[Ver tabla completa](#)

	EUROS
Por unidad	0,40

ORDENANZA 15 ALQUILER DE COMPRESOR

[Ver tabla completa](#)

	EUROS
Por hora de servicio (peón y compresor)	32,00 + IVA

ORDENANZA 24 ESCUELA DE MÚSICA

[Ver tabla completa](#)

	EUROS
Lenguaje Musical (euros/mes/alumno)	22,00
Instrumento musical (euros/mes/alumno)	22,00

ORDENANZA 16 CEMENTERIO

Ver tabla completa

	EUROS
Nichos euros/ud.	685,00
Nichos de restos euros/ud.	88,00
Parcelas para edificar panteones euros/m ²	88,00

ORDENANZA 34 LUDOTECA Y PUNTO DE ENCUENTRO

Ver tabla completa

	EUROS
Bono anual de Ludoteca	30,00
Entrada diaria Ludoteca	2,00
Bono anual de Punto de Encuentro	15,00
Entrada diaria Punto de Encuentro	2,00

ORDENANZA 35 DEPORTE Y OCIO

Ver tabla completa

	EUROS
Bono anual Futbito	80,00

ORDENANZA 36 UTILIZACIÓN INSTALACIONES CENTRO CÍVICO Y GIMNASIO

Ver tabla completa

	EUROS
CATEGORÍA 1: Actividades promovidas por el Ayuntamiento así como por otras Administraciones Públicas y sus OO.AA.	0,00
CATEGORÍA 2: Actividades promovidas por asociaciones o entidades sin ánimo de lucro constituidas o amparadas por el Ayuntamiento	0,00
CATEGORÍA 3: Actividades realizadas por entidades no lucrativas o de carácter social para defensa de sus intereses colectivos	6,00
CATEGORÍA 4: Actividades realizadas por entidades o personas privadas con ánimo de lucro	12,00
CATEGORÍA 5: Uso para la realización de cursos continuos por entidades o personas encuadradas en las categorías 3 y 4	30,00
Incremento por uso de aulas fuera de horario que requieran servicio de conserjería	10,00
<p>En el caso de las Categorías 1 a 4 la tasa se establece por sala y hora. En la Categoría 5 la tasa tiene carácter mensual por la utilización de una sala 1 día (durante 1 hora) cada semana del mes.</p>	

Con carácter general a las presentes tasas y precios públicos se establece que el coste de los informes establecidos legalmente así como el de las publicaciones que en su caso fueran obligatorias será repercutido en todo caso al sujeto pasivo por cuya razón hubiera sido necesario solicitar el citado informe o insertar la preceptiva publicación.

Cadreita, 4 de agosto de 2020.–La Alcaldesa, Berta Pejenaute Prat.

Código del anuncio: L2008696